

Panamá, 12 de julio de 2022.

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Estimados Señores:

Yo, DAJUN ZHENG con cédula E-8-81332, a través de esta nota solicito prórroga para la presentación de la información de ampliación al proyecto Estación ZH, solicitada mediante nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-677-2022 de 09 de junio de 2022.

El motivo de nuestra solicitud obedece a que nos encontramos elaborando la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Minisúper y Auto Repuesto La Mendoza, presentado por el Sra. SHUNER TAN DE LUO, propietaria de la Finca (Inmueble) La Chorrera Código de Ubicación No. 8609, Folio Real No. 30270416 con superficie de 1 Has. 5000 mts.² 70.4 dm² y así excluir de dicha finca los 2,500 mts.² de nuestro proyecto.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted.

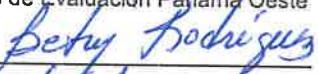
Atentamente,

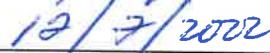

DAJUN ZHENG

E-81332

 MiAMBIENTE

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: 

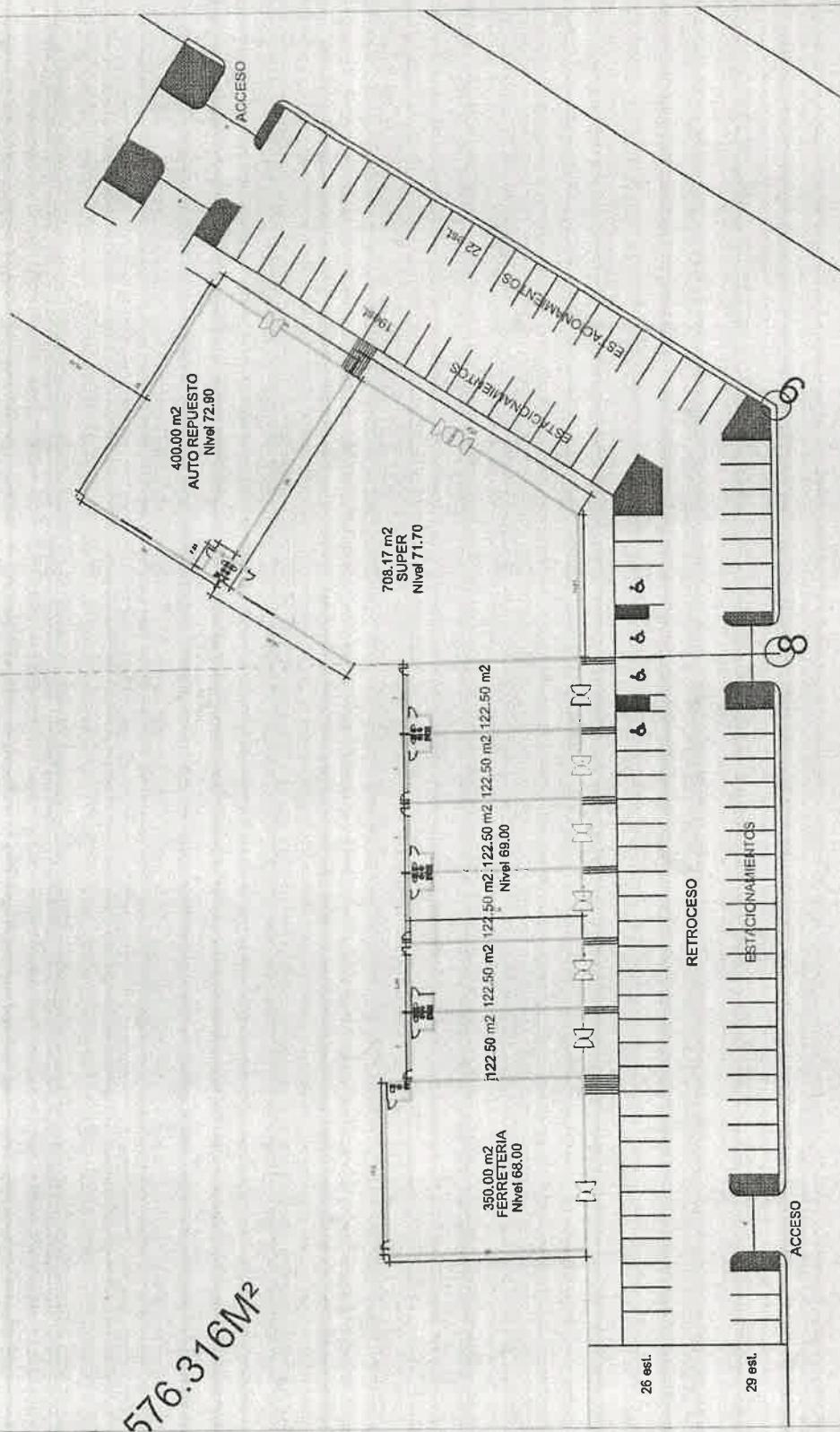
Fecha: 

Hora: 

Gasolinera

۷۳

576.316M²



centro-e-calle

Panamá, 29 de julio de 2022.

LICENCIADA

MARISOL AYOLA A.

DIRECTORA REGIONAL DE PANAMÁ OESTE

MINISTRO DEL AMBIENTE

E. S. D.

LICDA. AYOLA:

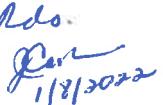
Por este medio, el suscrito, **DAJUN ZHENG**, varón, mayor de edad, con carnet de residente permanente No. E-8-81332, vecino de la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá y en nuestra condición de promotor del Proyecto "Estación ZH", a desarrollarse sobre la Finca (Inmueble) La Chorrera Código de Ubicación 8609, Folio Real No. 30270416 de la sección de propiedad, Provincia de Panamá Oeste. Ubicada en el Corregimiento de Herrera, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, damos respuesta a Nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-677-2022 de 09 de junio de 2022.

Agradeciendo la atención prestada, me despido de usted.


SR. DAJUN ZHENG

C.R.P.No. E-8-81332

 **MiAMBIENTE**
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: 
Fecha: 29/7/2022
Hora: 11:30 pm

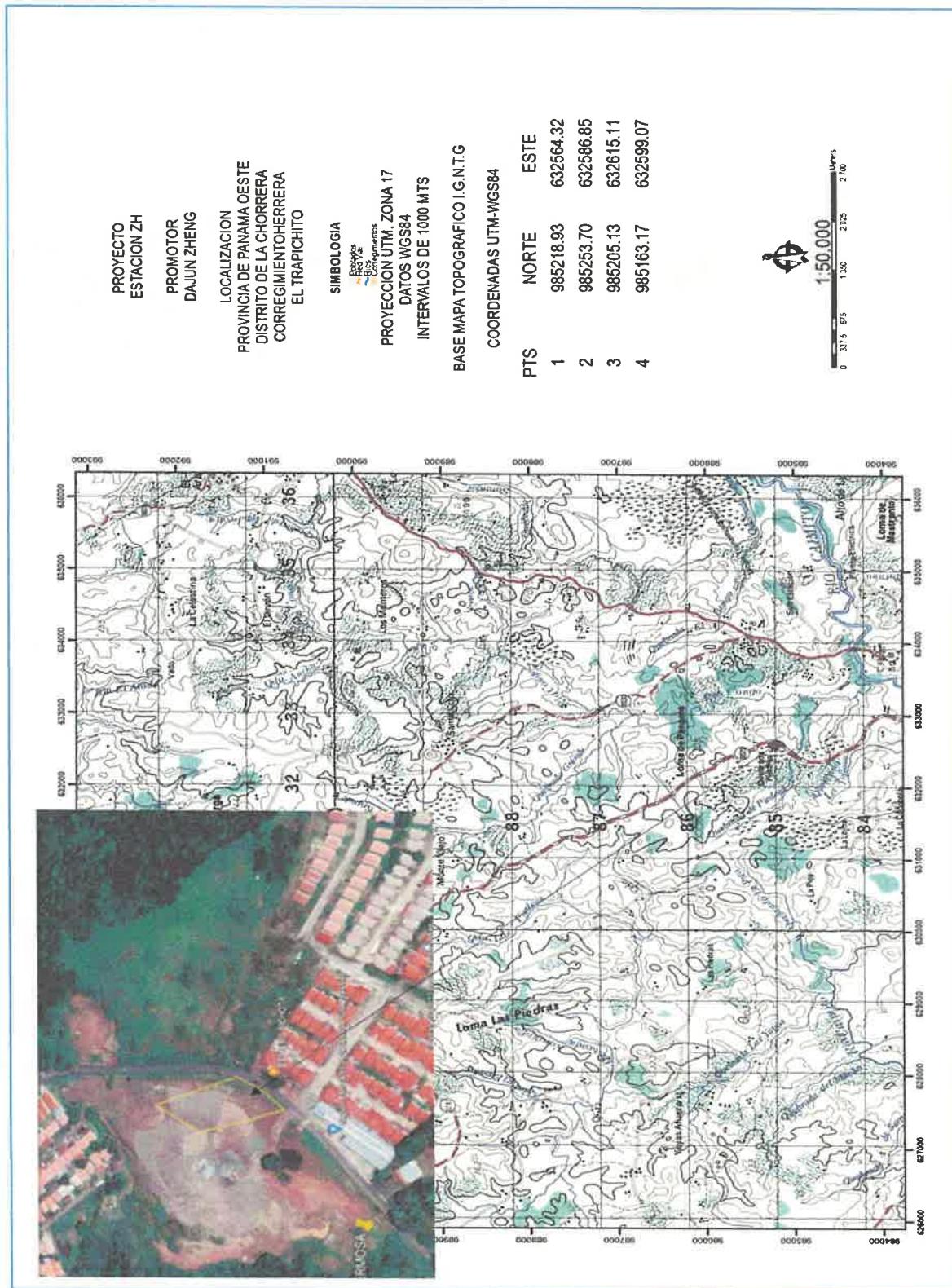

Rdo.
Rebeca Guerra
1/8/2022

De acuerdo a la Nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-677-2022 de 09 de junio de 2022, se responden las siguientes interrogantes:

1. Con relación a la ubicación del proyecto mencionamos que:

- En inspección de campo, el representante del promotor nos indicó donde será el futuro proyecto, por lo cual se observó que el polígono se encuentra ubicado a un costado donde se está construyendo el proyecto Categoría I denominado “Minisúper y Auto Respuesto La Mendoza”, cuya Resolución de Aprobación es DRPO-SEIA-RES-IA-028-2022 del 10 de marzo de 2022.
- En verificación de coordenadas del proyecto, dentro del mapa de ubicación, emitido el día 09 de junio de 2022, por el Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente (Sede Central), en el mismo se observa que el polígono está dentro del proyecto Categoría I denominado “Minisúper y Auto Respuesto La Mendoza”, cuya Resolución de Aprobación es DRPO-SEIA-RES-IA-028-2022 del 10 de marzo de 2022.
- El proyecto a evaluar Categoría I denominado “Estación ZH”, está ubicado en la Finca con Folio Real No. 30270416, Código de Ubicación No. 8609, con una superficie de 1 ha + 5,000 mts.² + 70.4 dm², sin embargo, el proyecto Categoría I denominado “Minisúper y Auto Respuesto La Mendoza”, fue aprobado en esta misma Finca con Folio Real No. 30270416, Código de Ubicación No. 8609, cuyo Certificado de Propiedad indica una superficie total de 1 ha + 5,000 mts.² + 70.4 dm²; las cuales se utilizaron en su totalidad para el desarrollo de dicho proyecto, información que fue descrita en el mencionado estudio, acogiéndose a la gravedad del juramento, bajo una Declaración Jurada. Por lo antes descrito le solicitamos lo siguiente:

1.1 Aclarar la ubicación del proyecto, verificar y adjuntar coordenadas y mapa de ubicación.



46

1.2. Aclarar bajo qué criterio se sustenta el desarrollo del presente proyecto, toda vez que sobre la misma Finca con Folio Real No. 30270416, Código de Ubicación No. 8609, cuya superficie es de 1 ha + 5,000 mts.² + 70.4 dm², se aprobó un primer Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado Minisúper y Auto Respuesto La Mendoza, promovido por SHUNER TAN DE LUO, donde se utilizará la totalidad de la finca, sin embargo el presente estudio, Categoría I, ESTACIÓN ZH, está ubicado sobre la misma finca y se proyecta para su desarrollo un polígono con superficie de 2,500 mts.², donde el primer estudio, abarca la totalidad de la finca; contrastando con el estudio actual presentado, ya que se evaluó y aprobó, la descripción del mismo, aportado por el promotor anterior en su momento, el cual dio fe del mismo, acogiéndose a la Declaración Jurada, bajo la gravedad del juramento, tal cual como estipula y ordena el Artículo 24, del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Respuesta:

En referencia a esta pregunta podemos sustentar que bajo el siguiente criterio indicamos lo siguiente: Si bien es cierto el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Minisúper y Auto Respuesto La Mendoza y aprobado mediante la Resolución de Aprobación DRPO-SEIA-RES-IA-028-2022 del 10 de marzo de 2022, aprueba una superficie de 1 hectárea + 5,000 mts² 70.4 dm², aprobó toda la superficie y no solo incluía tan solo el Minisúper y Auto Respuesto La Mendoza, sino también una estación de gasolina (Ver Anexo 15.2. pág., 76). En el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, solo se incluyó en el plano ya que las estaciones de gasolina se enlistan en el Artículo No. 17 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y por lo que se consideró presentar un estudio aparte a fin de identificar los impactos y las medidas de mitigación de manera independiente y más adecuadamente.

1.3 Aclarar el área total de construcción del proyecto, ya que las áreas indicadas en las pág. 8, 15, 16, 17 y 30 no concuerdan.

Respuesta:

En referencia a esta aclaración podemos indicar lo siguiente: El área de construcción del proyecto Estación ZH es de 1,791.48 mts.², como se estable en el cuadro de área de la página No. 15 del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto en mención.

ÁREA CERRADA	
TIENDA DE CONVENIENCIA	91.04 mts. ² .
TERRAZA CERRADA	100.00 mts. ² .
TOTAL DE ÁREA CERRADA	191.04 mts.².
ÁREA ABIERTA DE LA ESTACIÓN DE GASOLINA	
CANOPY, PISTA Y ACCESOS	1,600.44 mts. ² .
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	1,791.48 mts.².

El área total para el proyecto Estación ZH y establecido con la Sra. SHUNER TAN DE LUO, promotora del proyecto “Minisúper y Auto Respuesto La Mendoza”, cuya Resolución de Aprobación es DRPO-SEIA-RES-IA-028-2022 del 10 de marzo de 2022, es de 2,500 mts², que es una parte de la 1 hectárea + 5,000 mts² 70.4 dm².

2. Verificar el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-200. "Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masa de agua superficiales y subterráneas", el mismo no se encuentra vigente. El promotor debe cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019, Medio Ambiente y Protección de la Salud, Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos de Masas de Agua Continentales y Marinas. Por lo tanto, se debe rectificar dicha Norma ya que dentro del EsIA se menciona en la págs. 21 y 27.

Respuesta:

En referencia a esta pregunta podemos indicar que el Sr. DAJUN ZHENG, promotor del proyecto Estación ZH, cumplirá con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2019, Medio Ambiente y Protección de la Salud, Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos de Masas de Agua Continentales y Marinas.

3. En la pág. 22 dentro del EsIA, sub-punto 5.4.2 Construcción, se menciona que se necesitarán 8 empleados, sin embargo en la pág. 27 indica en el sub-punto 5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) que se requerirán 15 personas. Por lo tanto se solicita aclarar cuántos empleados o personas trabajarán durante la etapa de construcción.

Respuesta:

En referencia a esta pregunta podemos indicar que el Sr. DAJUN ZHENG, promotor del proyecto Estación ZH, contratara 15 trabajadores entre mano de obra no calificada y calificada.

4. En la pág. 28 dentro del EsIA, sub-punto Líquidos, se menciona lo siguiente: Durante la construcción [...]. Y en fase operativa los efluentes escorrentías por lavado de suelo pavimentado y de todo efluente con posibilidades de contener aceites, primeramente, irán a una trampa de grasa, para su posterior descarga al Tanque Séptico a construir en el sitio". Por lo antes descrito se solicita aclarar donde será la descarga de los desechos orgánicos.

Rspuesta:

En referencia a esta pregunta podemos indicar que los desechos orgánicos líquidos se dirigirán al Tanque Séptico a construir en el sitio.

ANEXOS

ANEXO NO. 1

**Nota DRPO-DIREC- SEIA-NE-677-2022
DE 09 DE JUNIO DE 2022**

Hasta el 10 de julio 2022

La Chorrera, 09 de junio de 2022
DRPO-DIREC-SEIA-NE-677-2022

Señor
DAJUN ZHENG
Representante Legal
Proyecto "ESTACIÓN ZH"
E. S. D.

Señor Zheng:

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PROYECTO: "ESTACIÓN ZH"**, ubicado en el sector El Trapichito, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, ingresado el 11 de mayo de 2022, para su evaluación por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. Con relación a la ubicación del proyecto mencionamos que:

- En inspección de campo, el representante del promotor nos indicó donde será el futuro proyecto, por lo cual se observó que el polígono se encuentra ubicado a un costado donde se está construyendo el proyecto Categoría I denominado "MINI SUPER Y AUTO RESPUESTO LA MENDOZA", cuya Resolución de Aprobación es DRPO-SEIA-RES-IA-028-2022 del 10 de marzo de 2022.
- En verificación de coordenadas del proyecto, dentro del mapa de ubicación, emitido el día 09 de junio de 2022, por el Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente (Sede Central), en el mismo se observa que el polígono está dentro del proyecto Categoría I denominado "MINI SUPER Y AUTO RESPUESTO LA MENDOZA", cuya Resolución de Aprobación es DRPO-SEIA-RES-IA-028-2022 del 10 de marzo de 2022.
- El proyecto a evaluar Categoría I denominado "ESTACIÓN ZH", está ubicado en la Finca con Folio Real No. 30270416, Código de Ubicación No. 8609, con una superficie de 1 ha + 5.000 m² + 70.4 dm², sin embargo el proyecto Categoría I denominado "MINI SUPER Y AUTO RESPUESTO LA MENDOZA", fue aprobado en esta misma Finca con Folio Real No. 30270416, Código de Ubicación No. 8609, cuyo Certificado de Propiedad indica una superficie total de 1 ha + 5.000 m² + 70.4 dm²; las cuales se utilizarán en su totalidad para el desarrollo de dicho proyecto, información que fue descrita en el mencionado estudio, acogiéndose a la gravedad del juramento, bajo una Declaración Jurada. Por lo antes descrito le solicitamos lo siguiente:

1.1 Aclarar la ubicación del proyecto, verificar y adjuntar coordenadas y mapa de ubicación.

1.2 Aclarar bajo qué criterio se sustenta el desarrollo del presente proyecto, toda vez que sobre la misma Finca con Folio Real No. 30270416, Código de Ubicación No. 8609, cuya superficie es de 1 ha + 5.000 m² + 70.4 dm², se aprobó un primer Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado MINI SUPER Y AUTO RESPUESTO LA MENDOZA, promovido por SHUNER TAN DE LUO, donde se utilizará la totalidad de la finca, sin embargo el presente estudio, Categoría I, ESTACIÓN ZH, está ubicado sobre la misma finca, y se proyecta para su desarrollo un polígono con una superficie de 2.500 m², donde el primer estudio, abarca la totalidad de la finca; contrastando con el estudio actual presentado, ya que se evaluó y aprobó, la descripción del mismo, aportado por el promotor anterior en su momento, el cual dio fe del mismo, acogiéndose a la Declaración Jurada, bajo la gravedad del juramento, tal cual como lo estipula y ordena el Artículo 24, del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

1.3 Aclarar el área total de construcción del proyecto, ya que las áreas indicadas en las págs. 8, 15, 16, 17 y 30 no concuerdan.



2. Verificar el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2000, "Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas". El mismo no se encuentra vigente. El promotor debe cumplir con la Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2019, Medio Ambiente y Protección de la Salud, Seguridad, Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos de Masas de Agua Continentales y Marinas. Por lo tanto, se debe rectificar dicha Norma, ya que dentro del EsIA se menciona en las págs. 21 y 27.
3. En la pág. 22 dentro del EsIA, sub-punto 5.4.2 Construcción, se menciona que se necesitarán 8 empleados, sin embargo en la pág. 27 indica en el sub-punto 5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) que se requerirán 15 personas. Por lo tanto se solicitan aclarar cuántos empleados o personas trabajarán durante la etapa de construcción.
4. En la pág. 28 dentro del EsIA, sub-punto Líquidos, se menciona lo siguiente: Durante la construcción [...]. Y en fase operativa los efluentes escorrentías por lavado de suelo pavimentado y de todo efluente con posibilidades de contener aceites, primeramente, irán a una trampa de grasa, para su posterior descarga al Tanque Séptico a construir en el sitio". Por lo antes descrito se solicita aclarar donde será la descarga de los desechos orgánicos.

Por lo anterior expuesto se le brinda período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009*).

Atentamente,


 Licenciada Marisol Ayola
 Directora Regional de Panamá Oeste
 Ministerio de Ambiente




 Fco. Jean C. Peñaloza / Jefe del SEIA / MINISTERIO DE AMBIENTE Panamá Oeste
 Archives-Exp. DIRPO-IF-055-2022

ANEXO NO. 2
MAPA DE UBICACIÓN DEL
PROYECTO

PROYECTO
ESTACION ZH

PROMOTOR
DAJUN ZHENG

LOCALIZACION
PROVINCIA DE PANAMA OESTE
DISTRITO DE LA CHORRERA
CORREGIMIENTO HERRERA
EL TRAPICHTO

SIMBOLOGIA



PROYECCION UTM, ZONA 17
DATOS WGS84
INTERVALOS DE 1000 MTS

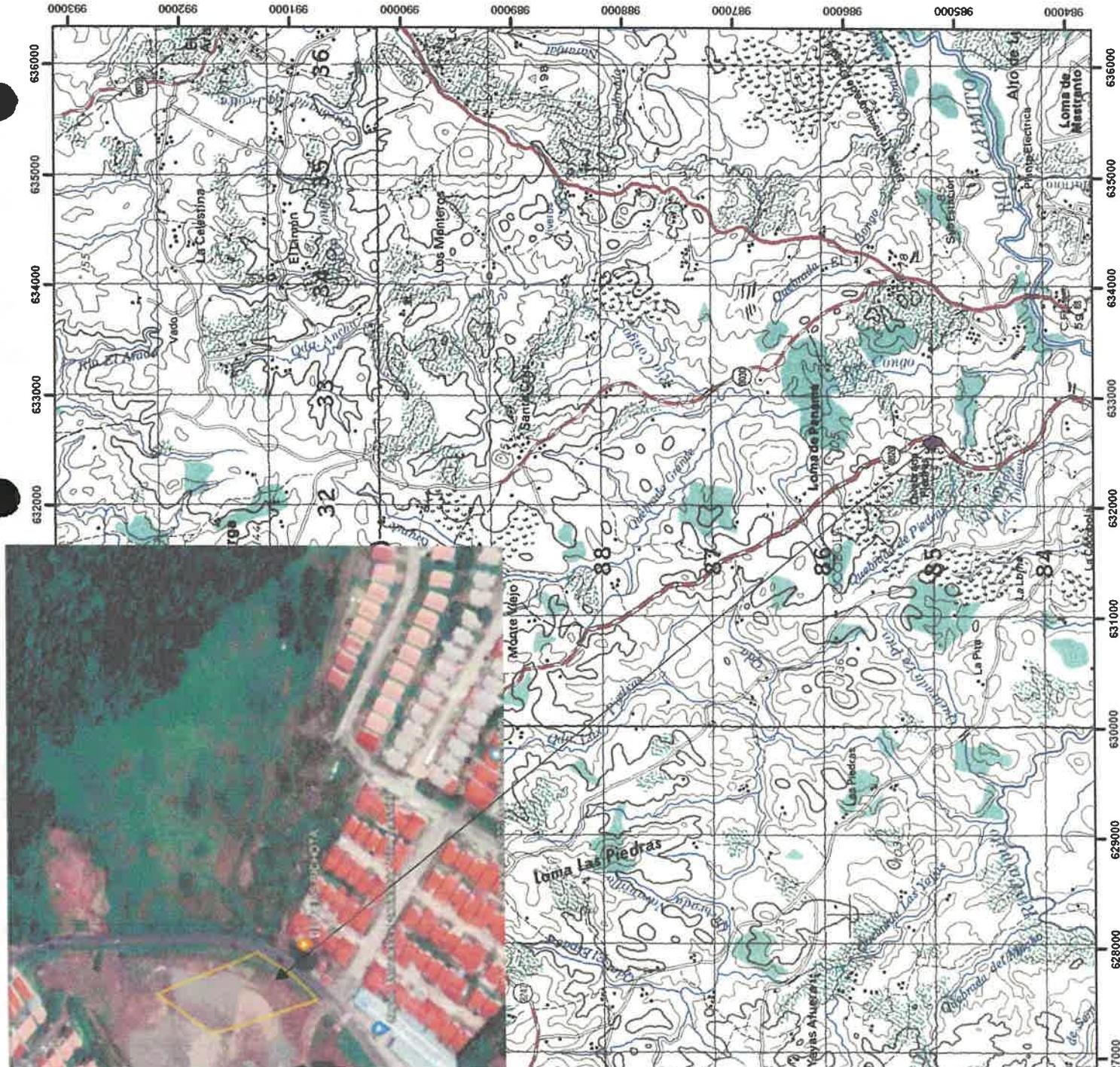
BASE MAPA TOPOGRAFICO I.G.N.T.G
COORDENADAS UTM-WGS84

PTS	NORTE	EST
1	985218.93	632564
2	985253.70	632586
3	985205.13	632611
4	985163.17	632595



1:50,000
0 337.5 675 1.350 2.025 2.700
Metros

55

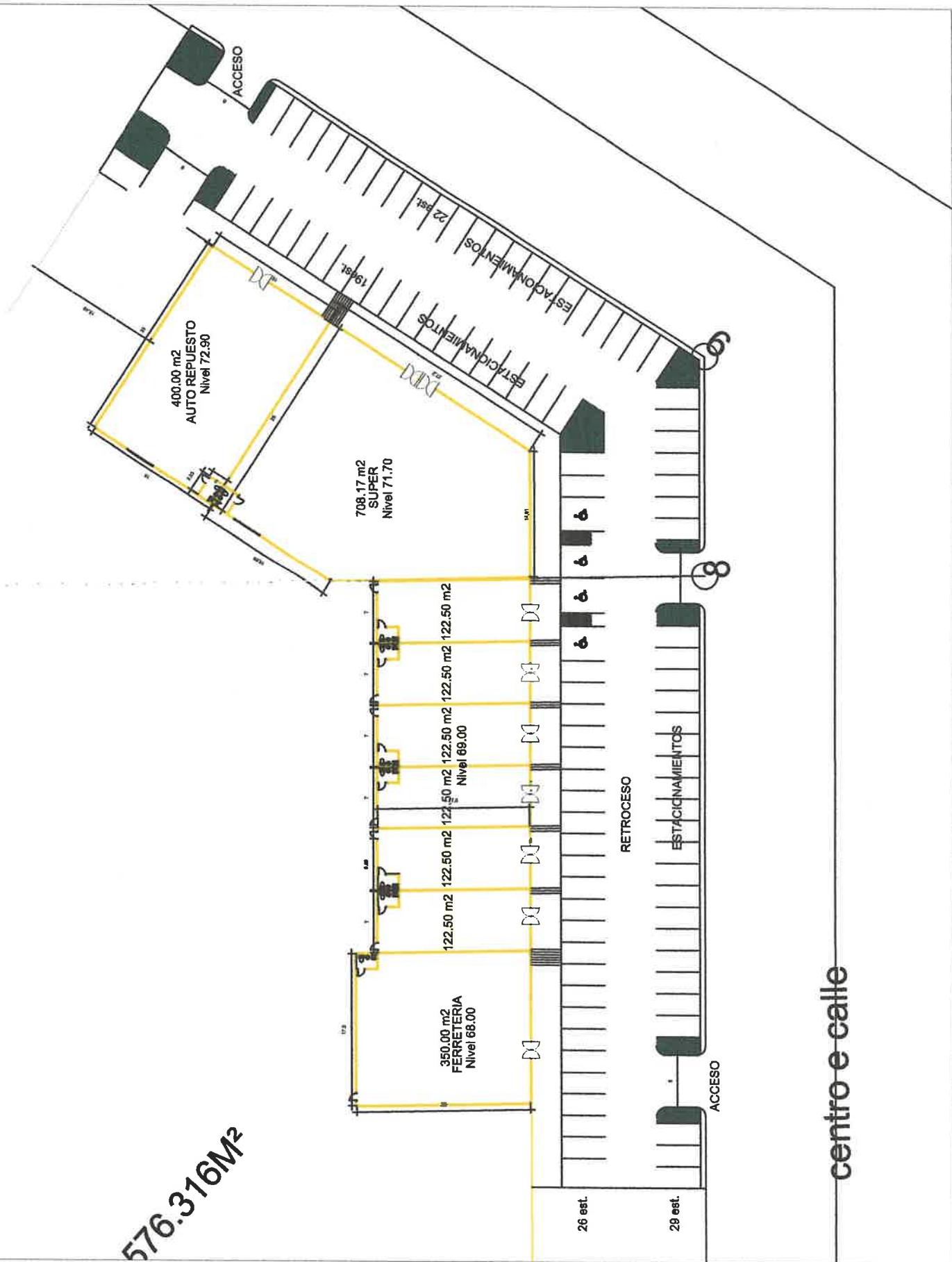


Pág 13

ANEXO NO. 3
PLANO DEL PROYECTO MINI SÚPER
Y AUTP RESPUESTO LA MENDOZA

Gasolineras

level 73.50



576.316M²

centro e calle